



Resolución Directoral Regional

Nº 2721 - 2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 19 Dic. 2022

VISTO, el expediente N°019-2022864500, que contiene el Memorando N°02140-2022-GRSM-DRE/D, de fecha 16 de diciembre del 2022, y demás documentos, el cual consta de dieciséis (16) folios útiles;

CONSIDERANDO;

Que, de acuerdo a los literales b) y g) del artículo 147 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias, la Dirección Regional de Educación es responsable de implementar las políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa, y establecer disposiciones normativas regionales para la formación tecnológica, artística, docente, inicial y en servicio, así como la supervisión que realizan las UGEL a las Instituciones Educativas de Educación Básica y los Centros de Educación Técnico Productiva de su jurisdicción en concordancia con la normatividad nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural"; el cual tiene por objetivo brindar los lineamientos y orientaciones para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural;

Que, según la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU se aprueba la norma que regula el proceso de matrícula de estudiantes de educación básica, a fin de garantizar su ingreso y continuidad en el sistema educativo peruano; y sobre la base de la precitada norma, el MINEDU ha elaborado un instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2022; donde se indica que la DRE es responsable de cumplir con las disposiciones descritas en el instructivo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023" el cual tiene como objetivo establecer los aspectos a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en ámbitos urbanos y rurales, durante el desarrollo del año 2023;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 334-2021-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID 19" con el objetivo brindar las orientaciones generales y específicas sobre la evaluación de competencias de los estudiantes de la Educación Básica, aplicables desde el cierre del año escolar 2021;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°045-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones sobre la



Resolución Directoral Regional

N° 2721 - 2022-GRSM/DRE

Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular – movilización nacional para el progreso de los aprendizajes;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Procedimiento para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, cuya responsabilidad de la DRE es aprobar el cronograma regional para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas, supervisar a las UGEL para cumplan los procedimientos y los plazos señalados en la norma, ofrecer asistencia técnica al comité de la UGEL, entre otras; a su vez, según la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, se establecen las "disposiciones" que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos;



Que, según la conclusión y recomendación del Informe N°039-2022-GRSM/DRE-DGP-JEDCH, la propuesta de Directiva Regional contiene orientaciones y precisiones para la finalización del año escolar 2022 en las Instituciones Educativas de educación básica, educación técnico productiva, programas educativos, instituciones de educación superior pedagógica y tecnológica y las UGEL, la cual es una demanda de las Instituciones Educativas y es responsabilidad de la DRE San Martín emitirla, a fin de regular el balance de la gestión, consolidar y sistematizar la información de los diversos procesos e intervenciones y reportar a las instancias correspondientes.; por lo que, el Director Regional de Educación mediante Memorando N°02140-2022-GRSM-DRESM/D, autoriza proyectar la resolución directoral regional; y



De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°011-2012-ED, y sus modificatorias y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, la responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 316-2021-GRSM-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva Regional N°009-2022-GRSM-DRE/D denominada: "Orientaciones y precisiones sobre aspectos pedagógicos y administrativos a implementarse en las IIEE de educación básica, educación técnico productiva, programas educativos, instituciones de educación superior pedagógica, tecnológica y UGEL", la misma que, como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, notifique a la Dirección de Gestión Pedagógica y Unidades de Gestión Educativa Local, Institutos y Escuelas de Educación Superior; a fin de que las instituciones educativas en general y programas educativos realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la Directiva.



Resolución Directoral Regional

San Martín
GOBIERNO REGIONAL

N° 2721 - 2022-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM
RLS/DGP
JEDCH/EE
JERR.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTIFICA Que se presentó el estado final de
documentos obligatorios de la Ley de
Moyobamba

19 DEC. 2022

Alicia Pineda Casique
Alicia Pineda Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000335470



POSTAGE
PAID
BY ADDRESSEE
FIRST CLASS
PERMIT NO. 100
NEW YORK, N.Y.